



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **09:00** horas del día **16 de enero de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como a lo establecido en el punto 4 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la **L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y **cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.**

Quien preside el acto, fue asistido por el el servidor público facultado como representante del Área Técnica de la presente convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

Una vez efectuado lo anterior, se procedió a apertura de la bóveda de Compranet a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de preguntas presentadas por este medio de comunicación electrónica; **constatándose la Existencia** de preguntas por este medio, formando parte de esta acta el reporte emitido por dicho sistema y que forma parte de esta acta.

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025

Código del expediente
E-2024-00115479

Número de procedimiento de contratación ①
LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025

Estatus del procedimiento de contratación ②
EN ACLARACIONES

Código interno del procedimiento
P-2024-00113570

Nombre del procedimiento de contratación
SERVICIO DE FLETE SUBROGADO REGIMEN ORDINARIO 2025

Licitantes que han presentado proposición:
0

Datos Generales Requerimientos **Solicitudes de aclaración** Proposiciones Evaluación Configuración de OSD Faltas Datos relevantes del contrato Bitácora de acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *
16/01/2025 09:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compranet *
15/01/2025 09:00

Empresas que han manifestado interés en participar

Q. BUSCAR

Exportar listado

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	AUTO TRANSPORTE DE CARGA LOCAL Y FORÁNEO LULA SA DE CV	07/01/2025 14:47	07/01/2025 14:49			
2	GRUPO SELITRAN S DE RL DE CV	14/01/2025 17:32	14/01/2025 17:33			
3	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	07/01/2025 17:34				

<< < 1 > >> 10 v

Esta convocante indica que, el licitante **AUTO TRANSPORTE DE CARGA LOCAL Y FORÁNEO LULA, S.A. DE C.V.**, únicamente manifestó interés en participar, sin formular preguntas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

-----OoO-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 4 de la Convocatoria, se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas presentadas en tiempo y forma por el licitante participante, las cuales se transcriben íntegramente con el nombre del licitante que las manifiesta, y sus respectivas respuestas:

LICITANTE: GRUPO SELITRAN S DE RL DE CV

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
LEGAL ADMINISTRATIVA	PUNTO 9	1.EL PUNTO 9 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS", SEÑALA QUE LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO, POR LO QUE SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A. EL ANEXO 5 CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA, ENTONCES PODRÍA DECIR LA CONVOCANTE A QUE ANEXO SE REFIERE B. SEÑALA QUE LA EVALUACIÓN ES POR CRITERIO BINARIO SIN EMBARGO EN EL PUNTO 9.1. SEÑALA QUE ES POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME CUAL SERÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN	Se aclara al licitante que para atender su duda indicada con el inciso A. no se trata de un anexo sino al numeral 9.1 de la convocatoria; para atender la duda indicada con el inciso B, se aclara que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes. Ambas precisiones se atienden en el apartado de aclaraciones generales de la presente junta de aclaraciones.
LEGAL ADMINISTRATIVA	ANEXO 1-A VIÑETA UNO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA POR PARTIDA O POR EL TOTAL A UN SOLO LICITANTE. EN CASO DE ASIGNARSE POR PARTIDA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI SE FORMALIZARA CONTRATO POR PARTIDA O SERÁ UNO SOLO	Se aclara al licitante que el requerimiento está integrado por partidas, por lo que los participantes pueden ofertar una o más partidas, los contratos serán por el total de partidas adjudicadas a cada licitante, un contrato por licitante adjudicado.
TÉCNICO	ANEXO 1-A CUARTA VIÑETA	SEÑALA QUE LOS SERVICIOS DEBEN PRESTARSE EN LA FECHA Y HORA CONFIRMADA POR EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, TOMANDO COMO REFERENCIA EL CALENDARIO DE VIAJES QUE SE CONTEMPLA EN EL ANEXO 4; SIN EMBARGO, DICHO ANEXO CORRESPONDE A "MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SE REFIERE AL ANEXO 10.	Se aclara al licitante que es correcta su apreciación el calendario de servicios corresponde al Anexo 10 (DIEZ) de la convocatoria. Encontrará la modificación al párrafo que indica en el apartado de aclaraciones generales de la presente junta de aclaraciones.
TÉCNICO	ANEXO 10	1. EL PUNTO 3.1. PROGRAMA EL FALLO PARA EL 28 DE ENERO DE 2025, Y EL ANEXO 10 CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN ENERO EN LAS COLUMNAS 1 Y 3, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE:	Se aclara al licitante que el calendario de servicios se ajustará para su ejercicio a partir de la fecha de firma del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		A. NOS INDIQUE SI LAS COLUMNAS CORRESPONDEN A SEMANAS. B. EN CASO AFIRMATIVO NOS INDIQUE SI DADA LA FECHA DEL FALLO SE MODIFICARA LA PROGRAMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO 10, PARA EL MES DE ENERO. C. DEBIDO A QUE EL PUNTO 12.1 SEÑALA QUE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSIDERANDO LOS PLAZOS DE LEY EL MISMO SE ESTARÍA FORMALIZANDO MÁXIMO EL 12/2/2025, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE A PARTIR DE QUE SEMANA SE DEBE MARCAR EN EL CALENDARIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MES DE FEBRERO.	
TÉCNICO	ANEXO 1 A, PAGINA 34 PENÚLTIMA VIÑETA	SEÑALA QUE LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES SE CONTEMPLAN EN EL ANEXO 5, SIN EMBARGO, DICHO ANEXO CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI SE REFIERE AL ANEXO 9	Se aclara al licitante que es correcta su apreciación el domicilio de las unidades corresponde al Anexo 9 (Nueve) de la convocatoria. Encontrará la modificación al párrafo que indica en el apartado de aclaraciones generales de la presente junta de aclaraciones.
TÉCNICO	ANEXO 10	INDICA EL CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA EL MES DE OCTUBRE, Y EL PUNTO 12.1 "PERIODO DE LA CONTRATACIÓN" SEÑALA QUE SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE DEL 2025, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME CUANDO CONCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se aclara al licitante que la cobertura del presente requerimiento está planeada para diez meses, sin embargo la vigencia del contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2025 por cuestiones de trámite de facturación y en caso de necesidad de ejercer servicios no devengados y amparados por el contrato.
TÉCNICO	PUNTO 9.1. INCISO A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS INCISO C)	EN EL PUNTO SOLICITAN LICENCIAS FEDERALES, SIN EMBARGO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 36, 40 FRACCIÓN II Y 50 QUE SEÑALAN QUE "LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL, DEBERÁN OBTENER Y, EN SU CASO, RENOVAR, LA LICENCIA FEDERAL QUE EXPIDA LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO RESPECTIVO. QUEDAN EXCEPTUADOS DE ESTA DISPOSICIÓN LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 40 Y 44; Y QUE EL PERMISO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA AUTORIZA A SUS TITULARES PARA REALIZAR EL AUTOTRANSPORTE DE CUALQUIER TIPO DE BIENES EN TODOS LOS CAMINOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE EL PERMISO NO SE REQUERIRÁ PARA VEHÍCULOS DE 4 TONELADAS DE CARGA ÚTIL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN VEHÍCULOS HASTA DE 8 TONELADAS DE CARGA ÚTIL; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN APEGO A LA LEY EN LA MATERIA QUE LAS LICENCIAS DE LOS CHOFERES DE LAS UNIDADES CON MENORES A 8 TONELADAS SEAN LICENCIAS ESTATALES	Se aclara al licitante que en la presente convocatoria se solicita presenten licencias federales para garantizar la circulación por vías con jurisdicción federal y estatal, sin embargo este requisito no es limitativo ya que los participantes pueden proponer operadores con licencia estatal, la cual deberá autorizar la operación de vehículos para las capacidades de carga que se solicitan en la presente convocatoria y cumplir con lo indicado por el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, los participantes deben considerar también que en la evaluación técnica por puntos y porcentajes se otorga mayor puntuación a la mayor cantidad de licencias federales presentadas.





PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

La convocante efectúa las siguientes Aclaraciones Generales:

DICE:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

- I. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (CINCO)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP, debiendo requisitar la columna de Folio con los números que correspondan a cada uno de los documentos solicitados en este.

DEBE DECIR:

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

- I. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **numeral 9.1**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes y 36Bis, fracción I, de la LAASSP.

DICE (ANEXO 1 A, CUARTA VIÑETA):

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "A"

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El servicio deberá prestarse en la hora y fecha confirmada por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, tomando como referencia el calendario de viajes que se contempla en el **Anexo 4**, con la observación que las fechas indicadas en dicho calendario son susceptibles de modificación, por lo que **la confirmación del viaje se realizará con 12 horas de anticipación** a la hora en que



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

el proveedor deba presentarse para la recepción de la carga y se notificará vía correo electrónico y/o mensaje de texto por aplicación y/o llamada telefónica debiendo el proveedor proporcionar una dirección de correo electrónico y un número telefónico que reciba además de las llamadas mensajes de texto por aplicación de telefonía celular.

DEBE DECIR (ANEXO 1 A, CUARTA VIÑETA):

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "A"

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

...

- El servicio deberá prestarse en la hora y fecha confirmada por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, tomando como referencia el calendario de viajes que se contempla en el **Anexo 10 (diez)**, con la observación que las fechas indicadas en dicho calendario son susceptibles de modificación, por lo que **la confirmación del viaje se realizará con 12 horas de anticipación** a la hora en que el proveedor deba presentarse para la recepción de la carga y se notificará vía correo electrónico y/o mensaje de texto por aplicación y/o llamada telefónica debiendo el proveedor proporcionar una dirección de correo electrónico y un número telefónico que reciba además de las llamadas mensajes de texto por aplicación de telefonía celular.

DICE (ANEXO 1 A, PAGINA 34 PENÚLTIMA VIÑETA):

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "A"

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

...

- Los domicilios de las unidades de destino final para la carga y descarga-recepción de los bienes están contemplados en el **Anexo 5** del presente documento.

DEBE DECIR (ANEXO 1 A, PAGINA 34 PENÚLTIMA VIÑETA):

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "A"

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

...



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

- Los domicilios de las unidades de destino final para la carga y descarga-recepción de los bienes están contemplados en el **Anexo 9 (nueve)** del presente documento.

----ooOoo----

De conformidad con el inciso c) del numeral 4 de las bases y al penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes que las aclaraciones a la Convocatoria, así como las modificaciones derivadas del acta de junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

Por la importancia que reviste el foliado de las propuestas Técnico-Económicas, se reitera a los Licitantes foliar todas y cada una de las hojas que conformen su propuesta Técnico-Económica.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ACLARA** a los licitantes que la fecha límite de recepción de **REPREGUNTAS** a las respuestas emitidas en la presente junta de aclaraciones, será el día **17 de enero del 2025**, hasta las **14:00** horas.

Después de dar lectura a la presente Acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por suspendido el acto de Junta de Aclaraciones a las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL**



PRIMER ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-15-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 33, Y 33 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO.

SERVICIO DE FLETE SUBROGADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025; siendo las **09:40** horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 33 Bis último párrafo y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

RÚBRICAS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.


Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios


LD. Julia Bautista Ortega
Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.